



Instituto
Nacional
de Pediatría

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA-012NCZ001-I3-2012

SUMINISTRO EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTO

ENERO 2012

INDICE
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA-012NCZ001-I3-2012

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTO

- 1 ASPECTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRESENTE LICITACIÓN
 - 1.1 GENERALES
 - 1.2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD
 - 1.3 ENTREGA DE LOS BIENES
 - 1.4 ENTREGA DE MUESTRAS
 - 1.5 VISITA DE CAMPO
 - 1.6 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA
 - 1.6.1 CALENDARIO DE EVENTOS
 - 1.7 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA
 - 1.8 REQUISITOS PARA PARTICIPAR
 - 1.10 CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
- 2. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS EVENTOS
 - 2.1 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
 - 2.2 DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
 - 2.3 ACTO DE FALLO TÉCNICO Y ECONÓMICO
- 3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
- 4 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS
 - 4.1 PROPUESTA TÉCNICA
 - 4.2 PROPUESTA ECONÓMICA
 - 4.3 INSTRUCCIONES PARA REQUISITAR LOS FORMATOS DE PROPUESTAS
- 5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN
 - 5.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
 - 5.2 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
- 6 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN
- 7 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
 - 7.1 FIRMA DE CONTRATO
 - 7.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO
 - 7.3 RESCISIÓN DE CONTRATO
- 8 ENTREGA DE LOS BIENES
 - 8.1 LUGAR DE ENTREGA
 - 8.2 DEVOLUCIONES
- 9 GARANTÍA
 - 9.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - 9.2 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA
- 10 SANCIONES
 - 10.1 POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS
 - 10.2 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 11 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN
- 12 IMPUESTOS Y DERECHOS
- 13. SUSPENSIÓN TEMPORAL, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN
 - 13.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN
 - 13.2 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA
 - 13.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
- 14. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
 - 14.1 INCONFORMIDADES
 - 14.2 CONTROVERSIAS
- 15 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA
- 16 INFORMACIÓN ADICIONAL
- 17 NO NEGOCIABILIDAD DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

LA-012NCZ001-I3-2012

PRESENTACIÓN

EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, CON DOMICILIO OFICIAL EN LA AVENIDA INSURGENTES SUR No. 3700-C COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACAN, C. P. 04530, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTÍCULOS: 26 (FRACCIÓN I), 26 BIS, 27, 28 (FRACCIÓN III), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN LOS ARTÍCULOS 39, 40, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 55 y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-012NCZ001-I3-2012, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTO.

CONVOCATORIA
GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTICULO 1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE ENTENDERÁ POR:

INSTITUTO:	EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.
COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://compranet.gob.mx
LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
LAASSP:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CONVOCATORIA:	DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN Y APLICAN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
PRECIO NO ACEPTABLE:	ES AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN.
PRECIO CONVENIENTE:	ES AQUÉL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.
CONTRATO:	DOCUMENTO QUE FORMALIZA Y REGULA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR EN TORNO A LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES LICITADOS.
BIENES:	LOS QUE SE REQUIEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y SE ESTIPULAN EN EL ANEXO I.
LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
ÁREA SOLICITANTE:	LA QUE, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SU SERVICIO, SOLICITE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, ESTABLECIENDO LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS MISMOS.
PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE CON EL INSTITUTO CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN.
SAT	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

1.- ASPECTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.1 GENERALES

- LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE EL CARÁCTER DE **PRESENCIAL**.
- LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ: **ÚNICAMENTE EL EJERCICIO FISCAL 2011**.
- EL INSTITUTO NO OTORGARÁ ANTICIPOS.
- LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ POR PARTIDA AL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, OFRECIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO. EN NINGÚN CASO SERÁ POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LA CADUCIDAD DE LOS BIENES NO SERÁ MENOR A DOCE HORAS POR LA NATURALEZA DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS. LA CADUCIDAD SE CONTARÁ A PARTIR DE LA HORA Y FECHA DE ENTREGA Y DEBERÁ ESTAR ESPECIFICADA EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, EL CUAL ESTABLECE: **“LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGA LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARAN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS”. EL INSTITUTO SOLICITA EL SUMINISTRO EN DOSIS MEDIDA DE MEDICAMENTO, MISMO QUE SE COTIZARÁ POR GRAMO, ENTENDIENDO QUE SE VAN A ADQUIRIR MEDICAMENTOS EN DOSIS MEDIDA DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES MEDICAS QUE SE REALICEN, Y NO EN SU PRESENTACIÓN COMERCIAL, CONSIDERANDO CONTENEDOR, DILUYENTES, FILTROS Y ADITAMENTOS NECESARIOS. LO ANTERIOR, ES CON LA FINALIDAD DE EVITAR DESPERDICIOS QUE CAUSARÍAN UN PERJUICIO AL INSTITUTO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.**
- LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE A PRECIOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL.
- TODA LA DOCUMENTACIÓN SE FIRMARÁ EN CADA UNA DE SUS PARTES, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
- EL IDIOMA QUE SE MANEJARÁ EN ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ EL IDIOMA **ESPAÑOL**.

1.2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

LA RELACIÓN DE BIENES, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES POR ADQUIRIR EN ESTA LICITACIÓN, SE PRESENTA EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA, ESTABLECIENDO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 DE LA LEY, LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO, EN EL CUAL SE ESPECIFICAN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS. EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS PUDIENDO LLEGAR A LAS MÁXIMAS SEGÚN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

LOS LICITANTES DEBERÁN AJUSTARSE EXACTA Y CABALMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO I**.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, DEBERÁN SER SOBRE LAS CANTIDADES DE LOS BIENES QUE LOS LICITANTES OFERTEN DEL **ANEXO I**, EN EL ENTENDIDO QUE, DE NO OFERTAR EL 100% DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

1.3 ENTREGA DE LOS BIENES.

EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN DOSIS MEDIDA SE REALIZARÁ EN EL ÁREA INDICADA POR EL INSTITUTO, Y DE ACUERDO A LA PRESCRIPCIÓN DEL MÉDICO TRATANTE DE LA ESPECIALIDAD.

1.4 ENTREGA DE MUESTRAS

PARA ESTE CONCURSO, NO SE SOLICITARÁN MUESTRAS

1.5 VISITA DE CAMPO

PARA ESTE CONCURSO, NO HABRÁ VISITA DE CAMPO.

1.6 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

LA OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA, A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://compranet.gob.mx>.

EL INSTITUTO PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS UN EJEMPLAR DE LA MISMA EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR, 3700 LETRA C COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACAN, C.P. 04530.

1.6.1 CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE ENERO DE 2012	11:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	20 DE ENERO DE 2012	11:00 HRS.
FALLO	24 DE ENERO DE 2012	13:00 HRS.

LOS EVENTOS SE REALIZARÁN EN EL AULA DE CAPACITACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO (1ER. PISO) DEL INSTITUTO UBICADO EN LA DIRECCIÓN CITADA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 1.6 ANTERIOR.

1.7 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA

SIEMPRE QUE NO TENGA POR OBJETO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LICITANTES, SE PODRÁN HACER MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA HASTA CUANDO MENOS SEIS DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

SE PODRÁN MODIFICAR FECHAS, CRITERIOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUEN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES SOLICITADOS O LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS. TODAS LAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y NO SERÁ NECESARIO PUBLICARLO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

DE NO PRESENTARSE LOS INTERESADOS A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE CONSIDERARÁ QUE SE HAN HECHO SABEDORES DE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

1.8 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE, PARA EJERCER SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.

- B) CONTAR CON LOS REGISTROS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE PERMITAN EL PLENO FUNCIONAMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.
- C) ASISTIR AL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, PRESENTANDO Y ENTREGANDO EL SOBRE DE PROPUESTAS.
- D) NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- E) ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN PROPUESTAS EN SOBRE SELLADO QUE EL LICITANTE PRESENTE FÍSICAMENTE EN EL EVENTO.
- F) ESTAR INCRITOS EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0

1.9 CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

- SE DEBERÁ VERIFICAR LA LA COMPATIBILIDAD DE DILUYENTES Y CONTENEDORES, Y ESTABILIDAD DEL MEDICAMENTO.
- RESPETAR LA PRESCRIPCIÓN MEDICA EN RELACIÓN A DOSIS - VOLUMEN Y DILUYENTE DE LA PREPARACIÓN DE LAS DOSIS.

FORMATOS PARA LA SOLICITUD DE ENTREGA INDIVIDUALIZADA DE LAS DOSIS.

EN LA ETIQUETA DE CADA UNA DE LAS DOSIS, DEBERÁ INCLUIR:

- NOMBRE Y NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PACIENTE.
- NUMERO DE CAMA
- LOTE DE LA DOSIS.
- NOMBRE Y NUMERO DE CEDULA DEL MEDICO PRESCRIPTOR.
- DESCRIPCIÓN DE LA DOSIS, INCLUYENDO OSMOLARIDAD CALCULADA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL INSTITUTO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- REPORTE DIARIO DE LAS DOSIS PREPARADAS, SOLICITADA EN RECETA Y ATENDIDA, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES DATOS:

- * FECHA DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA DOSIS.
- * NOMBRE Y NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PACIENTE.
- * NÚMERO DE CAMA.
- * LOTE DE LA DOSIS.
- * NÚMERO CONSECUTIVO DE LAS DOSIS ENTREGADAS.
- * NOMBRE Y NÚMERO DE CEDULA DEL MEDICO PRESCRIPTOR.

- INFORME MENSUAL CON CIERRE AL DIA 30 DE CADA MES, DE LAS DOSIS PREPARADAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- * CONSUMO MENSUAL DE CADA UNO DE LOS INSUMOS DEL ANEXO I
- * TOTAL DE DOSIS PREPARADAS EN EL MES.

MEDIOS POR LOS CUALES SE SOLICITAN LAS DOSIS:

- LA SOLICITUD DE LAS DOSIS DEBERÁ REALIZARSE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN EN CUYO CASO SU PROPUESTA DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE: LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE COMPUTO REQUERIDO PARA EMITIR RECETA; SISTEMA DE INFORMACIÓN (SOFTWARE) Y PROGRAMAS DE COMPUTO ASOCIADOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE COMPUTO, INTERFASES; CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS; ASISTENCIA TÉCNICA; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO.
- EN ESTE CASO PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES DEBERÁN AJUSTARSE

ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL ANEXO I DE ESTA CONVOCATORIA Y CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO EL EQUIPO PARA EL ENVIÓ, VÍA MODEM O INTERNET, DE LAS RECETAS ELECTRÓNICAS DE LAS SOLICITUDES DE LAS DOSIS DE CADA UNO DE LOS PACIENTES DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO. ADEMÁS DE PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO QUE SE HAYA INSTALADO PARA LA REALIZACIÓN DE RECETAS ELECTRÓNICAS.
- LA PRESCRIPCIÓN EXPEDIDA POR LOS MÉDICOS AUTORIZADOS SE ENVIARÁ EN FORMA DIARIA EN LOS HORARIOS QUE SE ESTABLEZCAN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, MISMOS QUE SERÁN DADOS A CONOCER A LA EMPRESA ADJUDICADA.
- EL LICITANTE GANADOR DE LA PARTIDA DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO LA ASESORÍA TÉCNICA, PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL ÁREA FARMACÉUTICA (QFB, LF, ETC. PARA LAS CAPTURAS DE LAS SOLICITUDES DE MEDICAMENTOS.
- EN LOS CASOS DE SER NECESARIO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ATENDER URGENCIAS LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. Y DEBERÁ ENTREGAR EL MEDICAMENTO SOLICITADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 HORAS CONTANDO A PARTIR DEL ENVIÓ DE LA SOLICITUD URGENTE DEL MEDICAMENTO.
- SE REQUIERE QUE LA ETIQUETA DE CADA UNA DE LAS DOSIS QUE SE ENTREGUEN, DEBERÁN CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO A LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEGURIDAD PARA EL PACIENTE.
- LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ ELABORAR LOS FORMATOS DE PROCEDIMIENTO DE:
 - SOLICITUD
 - ENTREGA
 - DISTRIBUCIÓN
 - CANCELACIÓN
 - DEVOLUCIÓN
 - DESECHO
- EL LICITANTE GANADOR DE LA PARTIDA, DEBERÁ ASIGNAR PERSONAL QUE LLEVE A CABO LA DISTRIBUCIÓN DE LAS DÓISIS QUE ASÍ SE LE SOLICITEN EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN INSTALAR EL SIGUIENTE EQUIPO EN CALIDAD DE COMODATO PARA LA OPERACIÓN DE LAS RECETAS ELECTRÓNICAS DE LAS SOLICITUDES DE DOSIS DE MEDICAMENTOS EN EL INSTITUTO.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS NECESARIAS QUE DEBE CUBRIR UN EQUIPO DE CÓMPUTO PARA PODER SER ÚTIL EN LA TRANSMISIÓN DE MEDICAMENTOS MEZCLADOS:

- MEMORIA RAM: 2 GB
 - PROCESADOR: DUAL CORE 2 GHZ
 - SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS XP SP3
 - CAPACIDAD DE DISCO DURO: 80 GB
 - ENTRADAS USB Y / O CD: SI
 - DISPONIBILIDAD DE CONEXIÓN A INTERNET: 2MB POR EQUIPO
 - SOFTWARE QUE PERMITA EL REGISTRO ADECUADO Y LA SOLICITUD DE MEDICAMENTOS MEZCLADOS ASÍ COMO EL ENVÍO DE LAS MISMAS VÍA INTERNET.
 - ADEMÁS SE DEBERÁ PROPORCIONAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y ASEGURAR LA CONEXIÓN A INTERNET.
- **EQUIPOS INSTALADOS EN LOS SERVICIOS QUE SOLICITAN MEZCLAS DE INMUNOGLOBULINAS:**
- 1) INMUNOTERAPIA DE CORTA ESTANCIA
 - LÍNEA TELEFÓNICA CON MODEM PARA ACCESO A INTERNET

▪ EQUIPO DE COMPUTO

- SE PROPORCIONAN RECETARIOS PARA ELABORACIÓN DE PRESCRIPCIÓN MÉDICA.
- SE ATIENDEN URGENCIAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO CON UN COMPROMISO DE ENTREGA MÁXIMO DE 5 HRS.

2.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS EVENTOS.

2.1 DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS:

LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **13 DE ENERO DEL 2012** A LAS **11:00 HRS.** EN EL AULA DE CAPACITACIÓN (1ER. PISO) DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- A) LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE DE ACUERDO AL MODELO DEL **ANEXO III**
- B) AÚN CUANDO LA ASISTENCIA ES OPCIONAL, ES ABSOLUTAMENTE RECOMENDABLE LA PRESENCIA DE TODOS LOS LICITANTES PARA ENTERARSE DIRECTAMENTE DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES SOLICITADOS EN ÉSTA LICITACIÓN. EN CASO DE NO ASISTIR, DEBERÁN ACUDIR AL ÁREA DE LICITACIONES PARA RECIBIR COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA CORRESPONDIENTE BAJO LA CONSIDERACIÓN DE QUE, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE DE ÉSTA JUNTA, SON PARTE INTEGRAL DE ÉSTA CONVOCATORIA.
- C) EL INSTITUTO REGISTRARÁ A LOS LICITANTES ASISTENTES A LA JUNTA SIN QUE NECESARIAMENTE, SE TRATE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.
- D) ÚNICAMENTE SE ACEPTA UN REPRESENTANTE POR LICITANTE.
- E) LOS LICITANTES INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL **ANEXO IV** Y DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES O BIEN ENVIARLAS A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones_inp@yahoo.com.mx. EN FORMATO WORD O EXCEL VERSIÓN 2003 O ANTERIOR. CONFIRMANDO SU RECEPCIÓN AL TELÉFONO 1084-0900 EXT. 1551, DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y HASTA **24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA** EN QUE SE REALICE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL INSTITUTO NO ACEPTARA EL DIA DEL EVENTO NINGUNA PREGUNTA QUE NO SE HAYA RECIBIDO EL DIA ANTERIOR.
- F) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR NO SERÁN CONTESTADAS Y SE MARCARAN COMO **EXTEMPORANEAS** PASANDO A FORMAR ÉSTAS PARTE DEL EXPEDIENTE DE ESTA LICITACIÓN. SI ALGÚN LICITANTE PRESENTA PREGUNTAS AL INICIO DE LA JUNTA ÉSTAS SE RECIBIRÁN PERO DE IGUAL MANERA NO SE DARÁ RESPUESTA A ELLAS.
- G) EXCLUSIVAMENTE SE ACEPTARAN PREGUNTAS EL DIA DEL EVENTO, CUANDO ESTAS SE DERIVEN DE LAS ACLARACIONES EFECTUADAS POR PARTE DEL INSTITUTO, O BIEN, SURJAN DE LA RESPUESTA A UNA PREGUNTA FORMULADA Y ENTREGADA CON ANTERIORIDAD AL EVENTO.
- H) ÚNICAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES Y DUDAS LOS LICITANTES QUE HAYAN MANIFESTADO POR ESCRITO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

CORRESPONDIENTE LO CUAL DEBERÁN ACREDITAR, EN EL ACTO MISMO, CON ESCRITO SOLICITADO EN EL INCISO **A)** DE ESTE MISMO NUMERAL.

- I) SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE SEÑALARÁN LOS CAMBIOS Y LAS ACLARACIONES QUE MODIFIQUEN A LA CONVOCATORIA, ENTREGÁNDOSE COPIA A LOS ASISTENTES (QUIENES TAMBIÉN FIRMARÁN EL DOCUMENTO). ADICIONALMENTE ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DURANTE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL EVENTO.
- J) AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE SER NECESARIO, EL INSTITUTO PODRÁ CELEBRAR LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SEAN NECESARIAS HASTA LLEGAR A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS PARTES. SEÑALANDO EN LA ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

2.2 DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **20 DE ENERO DE 2012** A LAS **11:00 HRS.**, EN EL AULA DE CAPACITACIÓN (1ER. PISO) DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO.

EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTA LICITACIÓN.

POR EL HECHO DE REGISTRARSE Y PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE.

A LA HORA SEÑALADA, SE CERRARÁ EL LUGAR DEL EVENTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE NINGÚN OTRO LICITANTE.

ÉSTA ETAPA SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

1. A LA HORA CONVENIDA EL INSTITUTO DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO.
2. SE EFECTUARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, EL CUAL SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA TAL EFECTO.
3. LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
4. SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PRESENTES FÍSICAMENTE.

UNA VEZ RECIBIDAS TODAS LAS PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA PARTIDA O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

5. DE ENTRE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, ESTOS ELEGIRÁN A **UNO O DOS** PARA QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE EN DICHO ACTO,

RUBRIQUEN EL RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (**ANEXO XI**) Y LA PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO XIV**). EN CASO DE NO HABER CONSENSO SE APLICARÁ EL CRITERIO DE SORTEO ENTRE LOS LICITANTES.

6. EN ESTE ACTO, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DÁNDOSE A CONOCER A LOS LICITANTES EN EL ACTO DE FALLO, AQUÉLLAS QUE HUBIESEN SIDO DESCALIFICADAS Y LAS CAUSAS QUE ORIGINARON SU DESCALIFICACIÓN.
7. EN EL ACTA QUE ELABORE EL INSTITUTO SE HARÁN CONSTAR LAS OFERTAS RECIBIDAS.
8. SE LEVANTARA ACTA DEL EVENTO, Y SE FIRMARA POR LOS LICITANTES Y EL SERVIDOR PÚBLICO, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA A LOS ASISTENTES. ADICIONALMENTE, ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DURANTE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL EVENTO.
9. EN EL SUPUESTO QUE SE SUSPENDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DEL INSTITUTO, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.
10. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE, DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN, NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN PODER DEL INSTITUTO.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN III INCISO B QUINTO PÁRRAFO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO NO SE APLICARÁ LA MODALIDAD DE **OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS**.

LA FALTA DE FIRMA DE LOS LICITANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.

EL INSTITUTO RECONOCERÁ ÚNICAMENTE A UN REPRESENTANTE LEGAL POR LICITANTE.

EN CASO DE PRESENTAR PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁ APEGARSE A LO SIGUIENTE:

- I. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
 - B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - C) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN.
 - D) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

- E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y
- II. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO A LAS PARTICULARIDADES DE LA LICITACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.

2.3 ACTO DE FALLO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **24 DE ENERO DE 2012** A LAS **13:00 HRS.**, EN EL AULA DE CAPACITACIÓN (1ER. PISO) DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, SITO EN AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 3700 LETRA C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F.

SI FUERE EL CASO Y EL ACTO DE FALLO SE DIFIRIERA, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE INFORMANDO A LOS LICITANTES DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE EFECTUARÁ, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY.

REGISTRO DE LOS ASISTENTES.

A LA HORA Y DÍA SEÑALADO, LOS LICITANTES ACREDITADOS DEBERÁN FIRMAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA.

DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO.

1. SE DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO.
2. SE EFECTUARÁ LA PRESENTACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL INSTITUTO, PARA PRESIDIR EL EVENTO.
3. SE DARÁ LECTURA AL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO.
4. SE DARÁ LECTURA AL ACTA DEL EVENTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL INSTITUTO PARA PRESIDIR EL EVENTO, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES PRESENTES.
5. LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS LICITANTES NO INVÁLIDA EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.
6. LOS LICITANTES QUE NO ASISTAN AL ACTO, SE DARÁN POR NOTIFICADOS, A TRAVÉS DE COMPRANET, EL MISMO DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL FALLO, SIN MENOSCATO DE QUE PUEDA ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO A RECOGER EL ACTA QUE SE HUBIERE LEVANTADO, ASIMISMO SE INFORMA QUE ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DURANTE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES.

3.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

SE SOLICITA ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS FOLIADOS EN FORMA ORDENADA SEPARANDO E IDENTIFICANDO CADA UNO DE ELLOS, SIN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ELLO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- DOCUMENTO 1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS DE ACUERDO AL **ANEXO VI** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- DOCUMENTO 2 ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE DE ACUERDO AL MODELO DEL **ANEXO III**.
- DOCUMENTO 3 FOTOCOPIA DEL CORREO ELECTRONICO INFORMADO QUE ESTA INVITADO AL PROCEDIMIENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET VERSIÓN 5.0.
- DOCUMENTO 4 ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDO AL INSTITUTO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICANDO QUE EL LICITANTE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 y 60 LA LEY. ESTO DE ACUERDO AL MODELO **ANEXO VII** DE ESTA CONVOCATORIA.
- DOCUMENTO 5 CARTA COMPROMISO MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE DISTRIBUCIÓN SUFICIENTE PARA CUMPLIR CONVENIENTEMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO COMO GARANTÍA DE SUMINISTRO OPORTUNO Y ADECUADO, EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- DOCUMENTO 6 CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE DE LOS MEDICAMENTOS DIRIGIDA AL INSTITUTO, MEDIANTE LA CUAL SE GARANTICE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN PARA EL SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS BIENES RELACIONADOS EN EL **ANEXO I** QUE SE UTILIZARÁN EN LAS DOSIS MEDIDAS.
- DOCUMENTO 7 ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE ESTA OFERTANDO Y LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES, O NORMAS NACIONALES APLICABLES.
- DOCUMENTO 8 COPIA DEL ALTA ANTE LA S. H. C. P.
- DOCUMENTO 9 PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES, PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDO AL INSTITUTO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE, POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, EL LICITANTE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

- DOCUMENTO 10 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE LOS PRECIOS DE SUS PROPUESTAS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DEL COMERCIO NACIONAL EN SU MODALIDAD DE PRECIO O SUBSIDIO.
- DOCUMENTO 11 PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y SU PERSONALIDAD JURÍDICA, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO CON EL **ANEXO VIII**.
- DOCUMENTO 12 CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN CASO DE QUE NOMBRE A UN TERCERO PARA REPRESENTARLO (**ANEXO IX**). NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACION O DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE ENTREGUÉ LAS PROPUESTAS, PERO ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR COMO OBSERVADOR.
- DOCUMENTO 13 ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE Ó CARTILLA DEL S. M. N.) DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA FIRMAR LAS PROPUESTAS.
- DOCUMENTO 14 EN CASO DE PRESENTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS, SE DEBERÁ ENTREGAR EL CONVENIO AL QUE SE HACE ALUSIÓN EL NUMERAL 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- DOCUMENTO 15 EN SU CASO ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE SU REPRESENTADA INTEGRA EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, A EFECTO DE HACER VALER EL CRITERIO DE DESEMPATE REFERIDO EN EL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY. (**ANEXO X**)

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS, O EL NO PRESENTARLOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, EN VIRTUD DE QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. SIN EMBARGO QUEDAN EXCEPTUADOS AQUELLOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL QUINTO PARRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE:

“ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA”

SE HACE LA ACLARACIÓN DE QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NÚMERO 1. ASIMISMO, TAMPOCO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NUMEROS 12, 14 Y 15, SI EN SU CASO NO SON APLICABLES PARA EL LICITANTE.

4.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 PROPUESTA TÉCNICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL MEMBRETADO CONSIDERANDO, INVARIABLEMENTE, EL MODELO QUE SE PRESENTA EN EL **ANEXO XII** DE ESTA CONVOCATORIA. NECESARIAMENTE DEBERÁN ESTAR FIRMADAS “BAJO PROTESTA DE DECIR

VERDAD", POR LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA. ESTA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO 16 RESUMEN DE LOS BIENES QUE OFERTA, INDICANDO EL NÚMERO DE BIENES DE ACUERDO AL **ANEXO I**, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y DIRIGIDA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA. (**ANEXO XI**)

DOCUMENTO 17 PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO, DE ACUERDO AL MODELO DEL **ANEXO XII** DE ESTA CONVOCATORIA, CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. ADEMÁS EN ESTA PROPUESTA DEBERÁN INCLUIR EL PROCEDIMIENTO QUE UTILIZARAN EN LA PREPARACIÓN DE LAS DOSIS.

ASÍ MISMO LE SOLICITAMOS QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SEA PRESENTADA EN UN DISPOSITIVO MAGNÉTICO. EL NO PRESENTARLO EN ESTE MEDIO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

DOCUMENTO 18 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE INSPECCIÓN ÓPTICA DE DOSIS PREPARADAS; ASÍ COMO CON UN SISTEMA DE BASE DE DATOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR CUANDO MENOS EL NOMBRE Y REGISTRO DEL PACIENTE, NÚMERO DE CAMA, NOMBRE DEL MEDICO TRATANTE, NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD DE CADA DOSIS.

DOCUMENTO 19 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ATENDER URGENCIAS LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. Y DEBERÁ ENTREGAR EL MEDICAMENTO SOLICITADO EN UN PLAZO NO MAYOR 5 HORAS CONTANDO A PARTIR DEL ENVIÓ DE LA SOLICITUD URGENTE DEL MEDICAMENTO.

DOCUMENTO 20 COPIA DE SU LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, COMO FABRICA O LABORATORIO DE MEDICAMENTOS O PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO, CON LÍNEA DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO.

DOCUMENTO 21 EN CASO DE OFERTAR BIENES CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL (60%) SEÑALADO EN EL ARTICULO 28 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁ ANEXAR CARTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, RELACIONANDO LOS BIENES QUE ESTÉN EN ÉSTE SUPUESTO Y SEAN SUSCEPTIBLES DE APLICACIÓN DEL ARTICULO 14 DE LA LEY, ASÍ MISMO EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARA LA INFORMACIÓN QUE LE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO. **ANEXO XIII**

DOCUMENTO 22 COPIA DE SU LICENCIA SANITARIA QUE ACREDITA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010, MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN.

DOCUMENTO 23 FORMATO PARA EL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS SEGÚN EL ANEXO **XVII** DE ESTA CONVOCATORIA

DOCUMENTO 24 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON INSTALACIONES CON SU PROPIO SERVICIO DE MEZCLADO Y QUE LAS DOSIS SON PREPARADAS BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A. LA PREPARACIÓN DE LAS DOSIS DEBERÁN HACERSE EN ÁREA CONTROLADA CLASE 10,000 O SUPERIOR, Y PRESIÓN DIFERENCIAL SEGÚN APLIQUE PARA EL TIPO DE MEZCLADO Y/O DOSIS MEDIDA, CONTANDO CON MÓDULOS INDEPENDIENTES, FILTROS HEPA. EMPLEADO ADEMÁS GABINETES O CÁMARAS DE FLUJO LAMINAR O RADIAL SEGÚN APLIQUE A LOS DIFERENTES TIPOS DE DOSIS, UTILIZANDO MEZCLADORA AUTOMÁTICA Y BALANZAS CONTROLADAS POR COMPUTADORA PARA LA EXACTITUD EN LA DOSIFICACIÓN.
- B. EMPLEO DE TÉCNICA ASÉPTICA CON PROCEDIMIENTOS Y PERSONAL APTO QUE CUENTE CON CONOCIMIENTOS DE ÁREAS FARMACÉUTICAS DE NIVEL TÉCNICO O PROFESIONAL, TALES COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO INDUSTRIAL, QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO Y TÉCNICO EN FARMACIA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL ADIESTRAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE DOSIS DE CONFORMIDAD CON LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR LA USP Y LA SAFSS. (ANEXAR CONSTANCIAS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN).

DOCUMENTO 25 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE UTILIZAN LOS PROCEDIMIENTOS VALIDOS DE SANITIZACIÓN DE CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR Y ÁREAS CONTROLADAS, ASÍ COMO QUE CUENTA CON UN CUARTO DE INGRESO CONTROLADO PARA EL ÁREA DE PREPARACIÓN DE LAS DOSIS Y SE UTILIZAN UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD ESPECIAL EN LA PREPARACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE DOSIS.

DOCUMENTO 26 CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SALIR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO EL EQUIPO PARA EL ENVIÓ VÍA MODEM O INTERNET, SISTEMA DE INFORMACIÓN (SOFTWARE) Y PROGRAMAS DE COMPUTO ASOCIADOS, ASÍ COMO DE PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO, ASÍ COMO ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO.

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS **A EXCEPCIÓN DEL DOCUMENTO 21**, O EL NO PRESENTARLOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, EN VIRTUD DE QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. SIN EMBARGO QUEDAN EXCEPTUADOS AQUELLOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL QUINTO PARRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE:

“ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA”

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS FOLIADOS CONSECUTIVAMENTE, SEPARANDO E IDENTIFICANDO A CADA UNO DE ELLOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE ANEXO QUE LE CORRESPONDA. SIN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ELLO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.2 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER CAPTURADA EN EL FORMATO DEL **ANEXO XIV**; IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO; DEBIDAMENTE REQUISITADA CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. **ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA, ADEMÁS, EN DISPOSITIVO MAGNÉTICO. EL NO PRESENTARLO POR ÉSTE MEDIO, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

LA FALTA DE ESTE DOCUMENTO O EL NO PRESENTARLO DEBIDAMENTE REQUISITADO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, EN VIRTUD DE QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. SIN EMBARGO QUEDAN EXCEPTUADOS AQUELLOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL QUINTO PARRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE:

“ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA”

4.3 INSTRUCCIONES PARA REQUISITAR LOS FORMATOS DE PROPUESTAS:

- a) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN INVARIABLEMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- b) PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN FORMA IMPRESA, A PRECIOS FIJOS, SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO A LA LEY MONETARIA VIGENTE.
- c) PARA NO AFECTAR LA SOLVENCIA, LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS QUE AFECTEN O PONGAN EN DUDA SU CORRECTA INTERPRETACIÓN. EN CASO CONTRARIO, LA PROPUESTA NO SERÁ CONSIDERADA.
- d) LOS DATOS DEBERÁN DE ASENTARSE CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN.
- e) PARA EFECTOS DE REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADOS LOS MODELOS DE LOS FORMATOS ANEXOS SEGÚN LO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONSERVAR EL MISMO TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN.
- f) EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES SE DEBERÁ INDICAR INVARIABLEMENTE EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.
- g) TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
- h) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA OMISIÓN DE ALGUNO QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.
- i) TRANSCRIBIR LITERALMENTE LOS TEXTOS DE LOS ANEXOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO, PARTICULARMENTE LOS REFERIDOS AL **ANEXO VI, VIII, X Y XIII.**
- j) LOS LICITANTES DEBERÁN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN LOS **ANEXOS XII Y XIV** (RELATIVA A PRECIOS

UNITARIOS, SUBTOTALES Y TOTALES) Y DEBERÁN TENER ESPECIAL CUIDADO EN REGISTRAR LOS TOTALES, ANTES Y DESPUÉS DE IVA, DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN EL **ANEXO I**, DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS QUE OFERTEN. EL NO PROTEGER CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS ANEXOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

EN VIRTUD DE QUE FORMARÁ PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO, SE REALIZARÁ UN ESTUDIO PORMENORIZADO DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA GARANTIZAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN ÍNTEGRAMENTE CON LO SOLICITADO EN LOS **ANEXOS I Y VI** DE ESTA CONVOCATORIA.

ADICIONALMENTE, LAS ÁREAS USUARIAS EFECTUARÁN EL DICTAMEN TÉCNICO DE LOS BIENES, EVALUANDO SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES. ES DECIR, SE VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLA SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO I** DE LA CONVOCATORIA.

AQUÉLLAS PROPUESTAS QUE A CONSIDERACIÓN DEL INSTITUTO NO CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS, SERÁN DESCALIFICADAS Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES MEDIANTE EL ACTA DE FALLO.

5.2 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS INCLUYAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

EL CRITERIO QUE SE UTILIZARA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ BINARIO, TODA VEZ QUE SE REQUIERE DE BIENES CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTÁN PERFECTAMENTE DETERMINADAS Y ESTANDARIZADAS. Y POR LO TANTO LA EXPERIENCIA DE LICITANTE U OTRAS CARACTERÍSTICAS O REQUISITOS NO SON NECESARIAS NI SERÁN MATERIA DE EVALUACIÓN.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SE REALIZARÁ COMPARANDO EN FORMA EQUIVALENTE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, POR CADA UNO DE LOS RENGLONES QUE INTEGRAN LA PARTIDA EN CONCURSO, SOBRE LOS PRECIOS DE LO SOLICITADO EN EL **ANEXO I**. LOS RESULTADOS SE REGISTRARÁN EN EL CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN.

EN EL SUPUESTO QUE EXISTA UNA PROPUESTA SOLVENTE DE ORIGEN NACIONAL, TENDRÁ EL 15% DE MARGEN DE PREFERENCIA RESPECTO AL PRECIO DE LA PROPUESTA SOLVENTE INTERNACIONAL MAS BAJA DE ACUERDO CON AL ARTICULO 14 DE LA LEY. SIEMPRE Y CUANDO HAYA PRESENTADO EL **DOCUMENTO 21** DEL NUMERAL 4.1 DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SEAN SOLVENTES POR QUE CUMPLEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, EL INSTITUTO OPTARÁ POR LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE QUE ESTE RESULTE ACEPTABLE. EL INSTITUTO PODRÁ DESECHAR AQUÉLLOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE.

EN CASO DE EMPATE DE DOS O MÁS PROPUESTAS, SE DARÁ PREFERENCIA AL LICITANTE QUE HAYA MANIFESTADO SER PERSONA QUE INTEGRA EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, SIEMPRE Y CUANDO HAYA PRESENTADO EL **DOCUMENTO 15** DEL NUMERAL 3 DE ESTA CONVOCATORIA.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL INSTITUTO EN EL PROPIO ACTO DE FALLO. EL SORTEO CONSISTIRÁ EN LA INTRODUCCIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y, UNA VEZ DEPOSITADOS EN UN RECIPIENTE, SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR ASENTANDO, EN EL ACTA, LOS RESULTADOS.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETA AL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR DESIERTA TOTAL O PARCIALMENTE LA LICITACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

6.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

SE DESCALIFICARÁ DE LA LICITACIÓN, SIN PERJUICIO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- B) CUANDO SE COMPROBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, NO SE APEGUEN EXACTA Y CABALMENTE A LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA, ESPECIALMENTE SI ES EN RELACIÓN A LA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL **ANEXO I**.
- D) CUANDO LA CANTIDAD OFERTADA EN CADA RENGLÓN QUE INTEGRA LA PARTIDA SEA MENOR A LA CANTIDAD SOLICITADA POR EL INSTITUTO EN EL **ANEXO I**.
- E) CUANDO PRESENTEN DOCUMENTOS OFICIALES ALTERADOS O HAYAN MODIFICADO EL CONTENIDO ORIGINAL DE LOS MISMOS.
- F) CUANDO LOS LICITANTES OMITAN ENTREGAR UNO O MÁS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- G) EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES SEAN ACCIONISTAS O PERTENEZCAN A LA MISMA EMPRESA Y PRESENTEN PROPUESTAS PARA UNA MISMA PARTIDA A DIFERENTES PRECIOS.
- H) CUANDO LAS PROPUESTAS NO ESTÉN ELABORADAS A PRECIOS FIJOS.
- I) CUANDO EL INSTITUTO SOLICITE ESPECIFICAR “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” Y EL LICITANTE OMITA ESTA LEYENDA.
- J) CUANDO EL LICITANTE REGISTRE MÁS DE UNA PROPUESTA POR PARTIDA.
- K) CUANDO PRESENTE LOS FORMATOS QUE SE INDICAN EN LA CONVOCATORIA CON ANOTACIONES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- L) CUANDO MODIFIQUE LAS PRESENTACIONES O DESCRIPCIONES DEL **ANEXO I** CON LA FINALIDAD DE ADECUARLAS A LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS PRODUCTOS QUE AL OFRECE AL INSTITUTO.
- M) CUANDO SUS PROPUESTAS NO SEAN CLARAMENTE DEFINIDAS Y REQUIERAN CUALQUIER TIPO DE INTERPRETACIÓN PARA PRECISAR SU CONTENIDO O IMPORTE.
- N) CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY.
- O) CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE SU LICENCIA SANITARIA.

7.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

7.1 FIRMA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO A FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN EN ESTA LICITACIÓN, SERÁ SUSCRITO POR EL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBIENDO ENTREGAR PARA ELLO, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DE ESTE LAPSO, COPIAS FOTOSTÁTICAS Y ORIGINALES PARA COTEJO, DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, SE OMITEN LOS DOCUMENTOS DE ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL.

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE CONTRATO, REALIZARÁ CONSULTA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, ADEMÁS OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I.- POR CADA CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR AL INSTITUTO “**LA OPINIÓN POSITIVA VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIONES FISCALES**” EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) PREVISTA EN EL EL ARTÍCULO 32-D CFF Y LA REGLA I.2.1.15 RMF.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR LOS INVITADOS CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁN SOLICITAR LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONFORME A LO SIGUIENTE:

1.- PRESENTAR SOLICITUD DE OPINIÓN POR INTERNET A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN MI PORTAL/SERVICIOS POR INTERNET/CUMPLIMIENTO DE OBL FISC/OPINIÓN DEL CUMPL DE OBL FISC. O EN CUALQUIER ALS C “PREFERENTEMENTE CON CITA”.

2.- CONTAR CON CLAVE CIEC.

3.- EN LA SOLICITUD DEBERÁN INCLUIR LO SIGUIENTES REQUISITOS:

A) NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, PARA QUE EL SAT ENVÍA EL ACUSE DE RESPUESTA aruedas@pediatria.gob.mx AL INSTITUTO QUE ES EL QUE LICITA.

B) NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO.

C) MONTO TOTAL DEL CONTRATO

D) SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA.

E) NÚMERO DE INVITACIÓN O CONCURSO

4.- EL LICITANTE SOLICITANTE CON EL ACTO DE REGISTRAR SU SOLICITUD EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFIESTE DE DECIR VERDAD QUE:

A) HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL RFC A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO, LA SITUACIÓN ACTUAL DE REGISTRO ES ACTIVO Y LOCALIZADO.

B) SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO.

C) QUE NO TIENEN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS AL ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES EL ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR) Y SUS ACCESORIOS. ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y COMPROBANTES FISCALES.

D) TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DE CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

E) EN CASI DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, QUE NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

5.- EN EL CASO QUE EXISTAN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES MANIFESTARÁ ANTE EL INSTITUTO QUE SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSO QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALES, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA II.2.1.9. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2008.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 60 DE LA LEY Y EL INSTITUTO PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICAMENTE MAS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE, ESTE ÚLTIMO, NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO, SEGÚN LO REFIERE EL PRECEPTO LEGAL CITADO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A LA QUE SE REFIERE EL NUMERAL 9.2 DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

7.2. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- a) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY EL INSTITUTO, PODRÁ INCREMENTAR HASTA EN UN 20%, LA CANTIDAD DE LOS BIENES ORIGINALMENTE SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE SE FIRMO EL CONTRATO.
- b) LAS FECHAS DE ENTREGA DE LAS CANTIDADES ADICIONALES DE BIENES, SERÁN DETERMINADAS POR EL INSTITUTO Y COMUNICADAS A LOS PROVEEDORES OPORTUNAMENTE.

7.3 RESCISIÓN DE CONTRATO.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, EL INSTITUTO RESCINDIRÁ EL CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS O ANTE INFRACCIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

SI, TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O EL PLAZO ADICIONAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS, Y LA ENTREGA DE LOS BIENES NO SE HUBIERE

REALIZADO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SE PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

CON INDEPENDENCIA DE LA FORMA LEGAL UTILIZADA, CUANDO EL PROVEEDOR CEDA, TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO RESCINDIRÁ LOS CONTRATOS.

CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE ESTADO DE QUIEBRA, SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR O PONGA EN DUDA EL ABASTO AL INSTITUTO, SE RESCINDIRÁN LOS CONTRATOS.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, EL INSTITUTO QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES O RESCINDIRLO, EN APEGO A SU FACULTAD POTESTATIVA CON QUE CUENTA.

8.- ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES (DÓSIS DE MEDICAMENTOS) SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LO SOLICITADO POR EL INSTITUTO, EL DIA Y HORA QUE LE INDIQUEN.

EL INSTITUTO, SOLO RECIBIRÁ LAS DOSIS QUE CUENTEN CON LOS SELLOS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FISICOQUÍMICA.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, LA ENTREGA DE LAS DOSIS EN LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA REQUERIDA.

LAS DOSIS SE ENTREGARÁN IDENTIFICADAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE Y NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE CAMA, FECHA DE PREPARACIÓN, FECHA DE CADUCIDAD Y LAS INDICACIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LAS MISMAS, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO QUE GARANTICEN SU CONSERVACIÓN, EN CADA UNA DE LAS RECETAS SOLICITADAS, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS, A ESTAS RECETAS DEBERÁN ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU VERIFICACIÓN.

EL PERSONAL DEL PROVEEDOR COMISIONADO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS DOSIS PREPARADAS, DEBERÁ IDENTIFICARSE CON LA CREDENCIAL CORRESPONDIENTE, AUTORIZADA POR LA EMPRESA ADJUDICADA.

EL PROVEEDOR PROPORCIONARA AL INSTITUTO LAS DOSIS CON LOS DILUYENTES Y EN LOS CONTENEDORES REQUERIDOS.

CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL INSTITUTO NO AUTORIZARÁ AMPLIACIONES A LOS PLAZOS DE ENTREGA SEÑALADOS EN EL CALENDARIO, NI AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS.

8.1 LUGAR DE ENTREGA.

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES (DÓSIS DE MEDICAMENTOS) SE REALIZARÁ EN EL ÁREA INDICADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, COLONIA INSURGENTES CUICULCO, DELEGACIÓN COYOACAN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, DE LUNES A DOMINGO, EN HORARIOS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN MEDICA DE ESTE INSTITUTO.

LOS CARGOS POR CONCEPTO DE FLETES, MANOBRAS DE ENTREGA SEGURO DE LAS DOSIS Y OTROS COSTOS ORIGINALES, SERÁN CUBIERTOS POR LA EMPRESA ADJUDICADA. ES DECIR, NO PROCEDERÁ NINGÚN CARGO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

AL EFECTUAR LA ENTREGA DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR PARA QUE RESPALDE LA ENTREGA DE LAS DOSIS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTAR AL ALMACÉN DE FARMACIA, EL DETALLE DE COTIZACIÓN Y REPORTE DE DOSIS CON SELLO O FIRMA Y CLAVE DE QUIEN RECIBE EN EL ÁREA SOLICITANTE,

CADA VEZ QUE SE HAGA UNA ENTREGA.

EL ALMACÉN DE FARMACIA COTEJARA LAS ENTREGAS EFECTUADAS, PARA LO CUAL, ES NECESARIO QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EL REPORTE DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS.

- A) EL DÍA DE LA ENTREGA DE LA FACTURA, EL PERSONAL DEL ÁREA DEL ALMACÉN DE FARMACIA, HARÁ LA REVISIÓN, PARA LO CUAL, ES NECESARIO QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
- FACTURA ORIGINAL CON CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS. (ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN FACTURAS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LA CUAL DEBERÁ CONSIGNAR, ENTRE OTROS, EL NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE Y NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PACIENTE, CANTIDAD DE DOSIS, CLAVE DEL PROVEEDOR, EL RFC Y LA DIRECCIÓN COMPLETA DEL INSTITUTO (INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04530, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL) DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; POR LO QUE EN CASO DE QUE LA FACTURA PRESENTE ERRORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS CORRECCIONES NECESARIAS Y ENTREGARLA A MAS TARDAR EL DIA HÁBIL SIGUIENTE EN EL ALMACÉN FARMACIA.
- B) EL PROVEEDOR RECIBIRÁ DEL ALMACÉN DE FARMACIA EL DOCUMENTO DENOMINADO “ENTRADA DE ALMACÉN” FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL MISMO, EL QUE SERVIRÁ AL PROVEEDOR COMO CONSTANCIA DE QUE EL ORIGINAL DE LA FACTURA OBRA EN PODER DEL INSTITUTO.
- C) EN UN TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN LA VENTANILLA DE LA TESORERÍA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE INSTITUTO, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS., PRESENTANDO EL FORMATO DE “ENTRADA AL ALMACÉN”, A EFECTO DE QUE SE LE HAGA ENTREGA DEL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE.
- D) LA ENTREGA DEL CITADO CONTRA RECIBO ESTARÁ CONDICIONADA A QUE EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LA FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL RESPECTIVA, ASÍ COMO TAMBIÉN, A QUE HAYA ENTREGADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN SU CASO QUE HAYA CUBIERTO EL IMPORTE TOTAL DE LAS SANCIONES A LAS QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR.

8.2 DEVOLUCIONES.

SI DURANTE O POSTERIOR A LA ENTREGA DE LAS DOSIS SE DETECTAN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE AFECTEN LA DURACIÓN, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS MISMAS Ó LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTAS NO CORRESPONDA A LA OFERTADA Y SOLICITADA EN EL **ANEXO I**, EL INSTITUTO PROCEDERÁ AL RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN DE LAS DOSIS ELABORANDO EL ACTA DETALLANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN EL RECHAZO. EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA CONJUNTAMENTE POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES DEL INSTITUTO Y EL REPRESENTANTE FACULTADO POR PROVEEDOR.

EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPONER INCONDICIONALMENTE EL 100% DE LAS DOSIS DE LA CORRESPONDIENTE ENTREGA EN EL PLAZO, QUE CONSIDERANDO LAS NECESIDADES Y POR ESCRITO, LE SEÑALE EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PERO EN NINGÚN CASO, SERÁ SUPERIOR DIEZ HORAS.

CUANDO LA DEVOLUCIÓN SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR Y ÉSTE NO PUEDA REALIZAR LA REPOSICIÓN CUANDO EL INSTITUTO LO SOLICITE, ÉSTE PODRÁ A SU ELECCIÓN, ADQUIRIR LAS DOSIS CON CARGO A LOS ADEUDOS QUE SE TENGAN CON EL PROVEEDOR, SIN MENOSCABO DE SU DERECHO A HACER EFECTIVA LA FIANZA.

CUANDO EL INSTITUTO REQUIERA HACER DEVOLUCIONES DE LAS DOSIS POR CAUSAS DISTINTAS A LAS INDICADAS EN PUNTOS ANTERIORES, ÉSTAS SE EFECTUARÁN PREVIO ACUERDO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y EL PROVEEDOR.

SI DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA LAS DOSIS SUFRIERAN CAMBIOS FÍSICOS NOTABLES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DEBERÁN SER DEVUELTOS A ESTE DE ACUERDO CON LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SIN MENOSCABO DEL INSTITUTO DE EJERCER DERECHO A HACER EFECTIVA LA FIANZA.

EL PROVEEDOR QUE HAYA RESULTADO ADJUDICADO Y QUE RESULTEN RECHAZADAS SUS DOSIS, POR UNA SEGUNDA OCASIÓN, DURANTE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ALMACÉN DE FARMACIA POR DEFECTOS Y DURANTE EL MISMO PERÍODO DE ABASTECIMIENTO, LE SERÁ CANCELADO SU CONTRATO EN FORMA INMEDIATA, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

9.- GARANTÍA.

9.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES EN EL CONSIGNADAS POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I. V. A. MEDIANTE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- ◇ CONTRATO DE \$1.00 HASTA \$20,000.00, NO REQUIEREN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- ◇ CONTRATO DE \$20,000.01 HASTA \$100,000.00 FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE "INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA".
- ◇ CUANDO EL IMPORTE DE CANTIDADES MÁXIMAS SOBRE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS DEL CONTRATO REBASE LOS \$100,000.00 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ FIANZA CON LA LEYENDA QUE ESPECIFIQUE QUE SE OTORGA PLENA GARANTÍA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO NÚMERO O FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA CON AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A NOMBRE DE "INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA".

◇ LA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ SER REQUISITADA CONFORME AL **ANEXO XVI**. ADEMÁS DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- A)** "LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____, DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **LA-012NCZ001-I3-2012**. LA FIANZA AVALA EL CONTRATO EN FORMA INDIVIDUAL, EL INSTITUTO NO ACEPTA FIANZAS MULTICONTRATOS.
- B)** EL MONTO DE LAS GARANTÍAS SERÁ SOBRE LOS **IMPORTES MÁXIMOS** Y SE AJUSTARÁ AL ENTERO MÁS CERCANO.
- C)** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, A ELECCIÓN DEL INSTITUTO PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
- D)** LA LEYENDA: "**LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN**". DEBERÁ DE OSTENTARSE AL REVERSO DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. LA FIANZA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DEBERÁ SER ESPECÍFICAMENTE PARA LA LICITACIÓN EN

QUE PARTICIPE, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NÚMERO (ART. 93 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS).

CUANDO EL PROVEEDOR DEMUESTRE CAUSAS JUSTIFICADAS Y ESTABLECIDAS EN LA LEY QUE LES IMPIDAN CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRORROGAR EL PLAZO DE ENTREGA MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROVEEDOR SOLICITANDO SU APLAZAMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE PRUEBAS DOCUMENTALES QUE DEMUESTREN LAS CAUSALES LEGALMENTE ESTABLECIDAS.

EN CASO DE ESTAR EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO.

LA GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR, SI ES EL CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

A LA ENTREGA DE LA GARANTÍA, AL PROVEEDOR LE SERÁ SELLADA Y FIRMADA UNA COPIA REGISTRANDO EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE. CON ÉSTE DOCUMENTO PODRÁ RECOGER EL ORIGINAL DEL CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

EN CASO QUE EL INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY, DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL, INCREMENTE LAS CANTIDADES DE LOS BIENES SOLICITADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR EL INCREMENTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MODIFICADO.

DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY INDICADA, INFORMANDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDITRÍA, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR LOS .ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY EN CITA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

9.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEVOLVERÁ EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DARÁ AL PROVEEDOR SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ESTE PUEDA CANCELAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN EL MOMENTO EN QUE DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y EL CONTRATO, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA REFERIDA SUBDIRECCIÓN, QUE AVALE EL FINIQUITO DEL SALDO POR CADA CONTRATO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ENTIENDE QUE UNA VEZ FINIQUITADAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, ES UN DERECHO DEL PROVEEDOR SOLICITAR POR ESCRITO LA LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

10.- SANCIONES.

10.1 POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.

EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, SE APLICARÁ AL PROVEEDOR UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE DEMORA, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 1% SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN QUE DICHA SANCIÓN EXCEDA EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, SE CANCELARA LA ENTREGA CORRESPONDIENTE, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE DICHA ENTREGA.

10.2 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS A EL IMPUTABLES. EL INSTITUTO OPTARÁ, EN ESTOS CASOS, POR RESCINDIR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO.

11.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, LOS PAGOS AL PROVEEDOR SE EFECTUARÁN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA. EL PAGO ES MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA O CON CHEQUE EMITIDO POR EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO Y EN SU CASO LOS LICITANTES DEBERÁN CUBRIR LAS SANCIONES QUE POR MOTIVO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO HAYAN ACUMULADO.

12.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SERÁN PAGADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

13.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN.

13.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

EL INSTITUTO PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE DOS O MÁS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN O SOBRE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES. LA SUSPENSIÓN PERDURARÁ MIENTRAS ESTÉ EN PROCESO LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.
- B) CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN.
- C) CUANDO LO ORDENE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE AVISARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES, ACERCA DE LA SUSPENSIÓN Y SE ASENTARÁ, EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, A LA ETAPA EN QUE SE ORIGINE Y LA CAUSA QUE LA MOTIVE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, O BIEN, CUANDO EL INSTITUTO RECIBA LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PREVIO AVISO A LOS LICITANTES, SE REANUDARÁ EL PROCEDIMIENTO, PERO SOLO PODRÁN CONTINUAR QUIÉNES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

13.2 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO:

- a) NINGÚN LICITANTE, HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
- b) NO SE PRESENTE LICITANTE ALGUNO PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- c) QUE NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- d) QUE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS POR PARTIDA, NO SEAN CONVENIENTES O ACEPTABLES A LOS INTERESES DEL INSTITUTO O NO GARANTICEN LA ENTREGA Y CALIDAD DE LOS BIENES.

13.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- a) EL INSTITUTO PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- b) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE PROVOQUE LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD.
- c) CUANDO SE CONSIDERE QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO.

14.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

14.1 INCONFORMIDADES.

EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA CUALQUIER ACTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR No. 1735, COLONIA GUADALUPE INN DELEG. ÁLVARO OBREGÓN CP 01020 MÉXICO, DF 9º PISO ALA SUR, A TRAVÉS DE COMPRANET, O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY,

14.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY, DE ESTA CONVOCATORIA O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE ESTA LICITACIÓN, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD. AGOTADOS LOS PROCEDIMIENTOS, EL INSTITUTO PROCEDERÁ A SU DEVOLUCIÓN O A SU DESTRUCCIÓN.

15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

EN BASE A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL INSTITUTO RESOLVERÁ CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA MEDIANTE CONSULTA CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES,.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA Y DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADOS DE MANERA SUPLETORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY.

16.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

CON MOTIVO DEL PROGRAMA DE **CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA "NAFIN"** POR MEDIO DE LA CUAL PUEDEN RECIBIR DE FORMA ANTICIPADA LOS PAGOS DERIVADOS DE LAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS PROPORCIONADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, NOS PERMITIMOS MENCIONAR ALGUNOS DE LOS BENEFICIOS QUE OBTENDRÁN EL ADHERIRSE A DICHO PROGRAMA.

BENEFICIOS:

- ✓ CERTEZA EN SUS FLUJOS DE OPERACIÓN, AL DESCONTAR SUS DOCUMENTOS POR COBRAR.
- ✓ REDUCIR SU APALANCAMIENTO FINANCIERO Y MEJORAR SU FLUJO.
- ✓ REDUCIR COSTOS DE CRÉDITO Y COBRANZA.
- ✓ PLANEAR LOS GASTOS E INVERSIONES DEL CICLO PRODUCTIVO DE SU EMPRESA.
- ✓ CONTROL SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.
- ✓ ELEGIR EL BANCO DE SU PREFERENCIA PAR RECIBIR EL PAGO DE LAS CUENTAS POR PAGAR DE LAS CUALES OTORGÓ EN FACTORAJE Ó DESCUENTO ELECTRÓNICO.
- ✓ SISTEMA ELECTRÓNICO, VERSÁTIL Y SEGURO NAFIN, ETC.

REQUISITOS:

- ✓ AFILIARSE A LA CADENA PRODUCTIVA DEL DE NAFINSA.
- ✓ ENTREGAR A NAFINSA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
- ✓

PARA MAYOR INFORMACIÓN LOS PUEDEN CONSULTAR EN LA PÁGINA DE **NAFIN**:

www.info@nafin.gob.mx

17.- NINGÚN PUNTO CONTENIDO EN ESTA CONVOCATORIA ES NEGOCIABLE. --

ANEXOS

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-012NCZ001-I3-2012

ANEXO I

PARTIDA No. 1 INMUNOGLOBULINA (DÓISIS MEDIDA)

No. REGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1	INMUNOGLOBULINA G, NO MODIFICADA AL 5%. SIN SACAROSA.	GRS	2,220	5,550
2	INMUNOGLOBULINA G, NO MODIFICADA AL 10%. SIN SACAROSA.	GRS	888	2,220
3	INMUNOGLOBULINA SUBCUTANEA AL 16.5% SIN SACAROSA.	GRS	1,332	3,330

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-012NCZ001-I3-2012

ANEXO II

CALENDARIO DE ENTREGAS CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-012NCZ001-I3-2012

ANEXO III

_____ (NOMBRE), MANIFIESTO MI INTERÉS EN
PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN No. LA-012NCZ001-I3-2012.A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE:
_____ (LICITANTE).

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS
Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS,

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: **LA-012NCZ001-I3-2012**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO :

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA :

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS :

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO: (Deben ser 2: el del Representante Legal y el de la Empresa)

NO. DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA
SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PUBLICA NO:

FECHA :

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA

LUGAR Y FECHA

NOTA : EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO
QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN
INDICADO.

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-012NCZ001-I3-2012

A N E X O I V
ACLARACIÓN DE DUDAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

MÉXICO, D. F. A ____ DE _____ DE 2012

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Presente.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL
REPRESENTANTE

CARGO

F I R M A

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

**INSTRUCCIONES PARA FORMULAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
ANEXO IV**

NOTA IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL 12 DE ENERO DEL 2012 HASTA LAS **11:00 HRS.**, 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU PROPIO DERECHO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

DEBERÁ ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS QUE SOLICITE SEAN ACLARADAS POR EL INSTITUTO, ABSTENIÉNDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS.

DE CARÁCTER TÉCNICO.

DEBERÁ ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LAS PREGUNTAS SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS QUE SOLICITE SEAN ACLARADAS POR EL INSTITUTO, ABSTENIÉNDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS.

DE CARÁCTER LEGAL.

DEBERÁ ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LAS PREGUNTAS DE SENTIDO LEGAL QUE SOLICITE SEA ACLARADA POR EL INSTITUTO, ABSTENIÉNDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE, CARGO Y ESTAR FIRMADA POR EL LICITANTE, QUE ESTE FACULTADO LEGALMENTE PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE LICITACIÓN.

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA-012NCZ001-I3-2012

ANEXO VI

CONSTANCIA DE DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE DOCUMENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL PROVEEDOR	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS DE ACUERDO AL ANEXO VI DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	DOCUMENTO 1	SI ()	NO ()
2.- ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO. ANEXO III	DOCUMENTO 2	SI ()	NO ()
3.- FOTOCOPIA DEL CORREO ELECTRONICOINFORMANDO QUE ESTA AUTOINVITADO AL PROCEDIMIENTO.	DOCUMENTO 3	SI ()	NO ()
4.- CARTA ORIGINAL DECLARANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO VII).	DOCUMENTO 4	SI ()	NO ()
5.- CARTA COMPROMISO DE CAPACIDAD DE DISTRIBUCIÓN.	DOCUMENTO 5	SI ()	NO ()
6.- CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE, GARANTIZANDO LA PRODUCCIÓN PARA EL SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS BIENES RELACIONADOS EN EL ANEXO I QUE SE UTILIZARÁN EN LAS DOSIS MEDIDAS.	DOCUMENTO 6	SI ()	NO ()
7.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, GARANTIZANDO LA CALIDAD CON LA QUE CUENTAN LOS BIENES QUE OFERTA.	DOCUMENTO 7	SI ()	NO ()
8.- COPIA DEL ALTA ANTE LA S. H. C. P.	DOCUMENTO 8	SI ()	NO ()
9.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ABSTENCIÓN DE CONDUCTAS VENTAJOSAS EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	DOCUMENTO 9	SI ()	NO ()
10.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE LOS PRECIOS DE SUS PROPUESTAS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DESLEALES DEL COMERCIO NACIONAL EN SU MODALIDAD DE PRECIO O SUBSIDIO.	DOCUMENTO 10	SI ()	NO ()
11.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, ANEXO VIII .	DOCUMENTO 11	SI ()	NO ()
12.- CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN CASO DE QUE NOMBRE A UN TERCERO PARA REPRESENTARLO (ANEXO IX)	DOCUMENTO 12	SI ()	NO ()
13.- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	DOCUMENTO 13	SI ()	NO ()
14.- EN CASO DE PRESENTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS, SE DEBERÁ ENTREGAR EL CONVENIO AL QUE SE HACE ALUSIÓN EL NUMERAL 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	DOCUMENTO 14	SI ()	NO ()
15.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU	DOCUMENTO 15	SI ()	NO ()

REPRESENTADA INTEGRAL EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. ANEXO X			
16.- RESUMEN DE LOS BIENES QUE OFERTA, INDICANDO EL NÚMERO DE BIENES DE ACUERDO AL ANEXO I , EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y DIRIGIDA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA. (ANEXO XI).	DOCUMENTO 16	SI ()	NO ()
17.- PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO , DEBIDAMENTE REQUISITADO, DE ACUERDO AL MODELO DEL ANEXO XII DE LA CONVOCATORIA Y POR MEDIO MAGNÉTICO.	DOCUMENTO 17	SI ()	NO ()
18.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE INSPECCIÓN ÓPTICA DE MEZCLAS PREPARADAS; ASÍ COMO CON UN SISTEMA DE BASE DE DATOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR CUANDO MENOS EL NOMBRE Y REGISTRO DEL PACIENTE, NÚMERO DE CAMA, NOMBRE DEL MEDICO TRATANTE, NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD DE CADA MEZCLA.	DOCUMENTO 18	SI ()	NO ()
19.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ATENDER URGENCIAS LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. Y DEBERÁ ENTREGAR EL MEDICAMENTO SOLICITADO EN UN PLAZO NO MAYOR 2 HORAS CONTANDO A PARTIR DEL ENVIÓ DE LA SOLICITUD URGENTE DEL MEDICAMENTO	DOCUMENTO 19	SI ()	NO ()
20.- COPIA DE SU LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, COMO FABRICA Ò LABORATORIO DE MEDICAMENTOS O PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO, CON LÍNEA DE FABRICACIÓN DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y SOLUCIONES DE NUTRICIÓN PARENTERAL, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO.	DOCUMENTO 20	SI ()	NO ()
21.- EN CASO DE OFERTAR BIENES CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL (60%) SEÑALADO EN EL ARTICULO 28 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁ ANEXAR CARTA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, RELACIONANDO LOS BIENES QUE ESTÉN EN ÉSTE SUPUESTO Y SEAN SUSCEPTIBLES DE APLICACIÓN DEL ARTICULO 14 DE LA LEY, ASÍ MISMO EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARA LA INFORMACIÓN QUE LE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO. ANEXO XIII	DOCUMENTO 21	SI ()	NO ()
22.- COPIA DE SU LICENCIA SANITARIA QUE ACREDITA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010, MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN.	DOCUMENTO 22	SI ()	NO ()
23.- FORMATO PARA LA DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS SEGÚN EL ANEXO XVII DE ESTA CONVOCATORIA.	DOCUMENTO 23	SI ()	NO ()
24.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON INSTALACIONES CON SU PROPIO SERVICIO DE MEZCLADO Y QUE LAS MEZCLAS SON PREPARADAS BAJO LAS CONDICIONES SOLICITADAS.	DOCUMENTO 24	SI ()	NO ()
25.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE UTILIZAN LOS PROCEDIMIENTOS VALIDOS DE SANITIZACIÓN DE CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR Y ÁREAS CONTROLADAS, ASÍ COMO QUE CUENTA CON UN CUARTO DE INGRESO CONTROLADO PARA EL ÁREA DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS Y SE UTILIZAN UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD ESPECIAL EN LA PREPARACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE MEZCLAS.	DOCUMENTO 25	SI ()	NO ()
26.- CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SALIR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO LOS EQUIPOS PARA EL ENVIÓ VÍA MODEM O INTERNET, SISTEMA DE INFORMACIÓN (SOFTWARE) Y PROGRAMAS DE COMPUTO ASOCIADOS, ASÍ COMO DE PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO, ASÍ COMO ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS	DOCUMENTO 26	SI ()	NO ()

EQUIPOS.			
27.- ORIGINAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL MODELO DEL ANEXO XIV	DOCUMENTO 27	SI ()	NO ()

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FIRMA:

NOTA: EL INVITADO PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ÉSTA CONSTANCIA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y POR SEPARADO, DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS, EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS (CON UNA COPIA PARA SU ACUSE DE RECIBO).

PARA REQUISITAR EL ANEXO VI DEBERÁN CRUZAR CON "X", LA OPCIÓN DE RESPUESTA QUE INDIQUE SI PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN EL MISMO

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-012NCZ001-I3-2012

ANEXO VII

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AT'N: MTRO. EUGENIO AURÉLIO ALVÍREZ OROZCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Presente

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____ RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____.

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N° _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N° _____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON (ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA ANULACIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA

CARGO

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-012NCZ001-I3-2012
ANEXO VIII**

_____ (NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: _____ (LICITANTE). Y EN SU CASO, LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ELLA.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: **LA-012NCZ001-I3-2012**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

REGISTRO PATRONAL DEL IMSS:

DOMICILIO :

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA :

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS :

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO: ((Deben ser 2: el del Representante Legal y el de la Empresa)

NO. DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA
SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

FECHA:

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PUBLICA NO:

FECHA :

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA

LUGAR Y FECHA

NOTA : EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO.

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”

NOMBRE: ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

REPRESENTACIÓN DE: ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE. TRATÁNDOSE DE EMPRESAS, TAL Y COMO APARECE EN EL ACTA CONSTITUTIVA.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A TRECE DÍGITOS, QUE OTORGO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL LICITANTE.

DOMICILIO, CALLE Y NÚMERO, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONOS, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO: ANOTAR LA CALLE Y EL NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, LA COLONIA, LA DELEGACIÓN (PARA EL D. F.) O EL MUNICIPIO (PARA LOS ESTADOS), EL CÓDIGO POSTAL, LA ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO), LOS NÚMEROS DE TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EL LICITANTE.

No. DE ESCRITURA PÚBLICA: EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.

FECHA: ANOTAR LA FECHA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DEL LICITANTE.

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO, EL NÚMERO Y EL LUGAR DONDE SE UBICA EL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: ANOTAR LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DONDE CONSTE QUE ENTRE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: ANOTAR LAS DESCRIPCIONES DE LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA.

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL: ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ES EL APODERADO LEGAL ACREDITADO POR EL LICITANTE.

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES (ESCRITURA PÚBLICA No., FECHA, NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO): ANOTAR EL NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN EL NOMBRE, Y NÚMERO DONDE SE UBICA EL NOTARIO PÚBLICO, DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGARON LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO DESCRIBIR EN FORMA COMPLETA LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS.

FIRMA: EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ESTAMPAR SU FIRMA.

LUGAR Y FECHA: ANOTAR EL LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE ESCRITO, QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-012NCZ001-I3-2012

A N E X O I X

CARTA PODER

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARÁCTER DE _____ DE _____
(LICITANTE)

SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL N° _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE _____, Y QUE SE ENCUENTRA LIC. _____ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE _____ (CD. DONDE SE REGISTRO)

(EL PARRAFO ANTERIOR NO ES APLICABLE A PERSONAS FÍSICAS)

POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____, PARA
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)
QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE ENTREGAR LAS PROPUESTAS, PARTICIPANDO ÚNICAMENTE COMO OYENTE EN LOS DIFERENTES EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ESTE DOCUMENTO DEBERA ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

T E S T I G O S

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-012NCZ001-I3-2012**

ANEXO X

FORMATO DE MANIFESTACIÓN PARA LAS PYMES

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____ (12).

ATENTAMENTE

_____ (13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO X

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-012NCZ001-I3-2012

ANEXO XI

RESUMEN DE PROPUESTA TÉCNICA

No. PARTIDA Y NOMBRE:

No. RENGLÓN	CLAVE DEL INSTITUTO	CANTIDAD		DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN
		MIN.	MAX			
1						
2						
3						
4...						

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: ESTE FORMATO DEBE LLENARSE A RENGLÓN SEGUIDO HACIENDO MENCION UNICAMENTE DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-012NCZ001-I3-2012

ANEXO XII

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

MÉXICO, D. F. A ____ DE _____ DE 2012.

MTRO. EUGENIO AURÉLIO ALVÍREZ OROZCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____, ME
PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

No. PARTIDA Y NOMBRE:

No RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRESENTACIÓN	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN
		MIN.	MAX.			
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

FIRMA

:

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-012NCZ001-I3-2012**

ANEXO XIII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 60%*, o ___(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-012NCZ001-I3-2012**

**ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA**

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

DOMICILIO :

R.F.C.:

FECHA DE COTIZACIÓN:

PARTIDA 1 INMUNOGLOBULINA (DÓSIS MEDIDA)

No RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO MONEDA EN NACIONAL		
		MIN.	MAX.		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
						MIN.	MAX.
1					\$	\$	\$
2							
3							
4							
5...							
					SUBTOTAL	\$	\$
					I. V. A.	\$	\$
					TOTAL	\$	\$

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CARGO:

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-012NCZ001-I3-2012**

ANEXO XV

(SÓLO EN CASO DE SER ADJUDICADO)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____(8)_____.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-012NCZ001-I3-2012**

ANEXO XVI

**PÓLIZA DE GARANTÍA
(SÓLO EN CASO DE SER ADJUDICADO)**

(\$ MONTO DE GARANTÍA) (IMPORTE CON LETRA)

A FAVOR DE: INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

POR: (NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA)

(NOMBRE DE FINANCIERO), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$0.00 (IMPORTE CON LETRA)

PARA GARANTIZAR POR EMPRESA ADJUDICADA, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO No. AD-000 , DE FECHA DD-MM-AA , DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-012NCZ001-I3-2012, CELEBRADO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y NUESTRO FIADO EMPRESA ADJUDICADA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$IMPORTE (IMPORTE CON LETRA), PARA LA ADQUISICIÓN DE XXX.

(NOMBRE DE FINANCIERO), EXPRESAMENTE DECLARA:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODOS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDOS EN EL CONTRATO, INCLUSO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN A CARGO DEL PROVEEDOR.
- b) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- c) QUE PARA LIBERAR O CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO.
- d) EN EL CASO DE QUE EL CONVENIO MODIFIQUE EL MONTO DEL CONTRATO "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA.
- e) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

A N E X O XVII

FORMATO PARA EL DICTAMEN TÉCNICO

MÉXICO, D. F. A ____ DE _____ DE 2012.

MTRO. EUGENIO AURÉLIO ALVÍREZ OROZCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E .

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____.

PARTIDA 1 INMUNOGLOBULINA (DÓSIS MEDIDA)				PARA LLENADO EXCLUSIVO DEL INP					
No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE		RAZÓN POR LA QUE NO CUMPLE	ADSCRIPCIÓN Y EXTENSIÓN	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
				SI	NO				
1									
2									
3									

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE _____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	_____ CARGO	_____ FIRMA SELLO DE LA EMPRESA:
--	--------------------	--

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

MODELO DE CONTRATO

FORMATO PARA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y REACTIVOS, MISMOS QUE SE ADECUARA POR EL AREA JURÍDICA DE ACUERDO A CADA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

INSTRUMENTO NUMERO: SUM/ / /2011.

CONTRATO DE SUMINSITRO QUE OTORGAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, EN LO SUCESIVO "EL INP", REPRESENTADO POR EL M. EN A. EUGENIO AURELIO ALVIREZ OROZCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, , EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL , EN SU CARÁCTER DE , AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL INP", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

PRIMERO.- Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que rige su organización y funcionamiento según lo dispuesto por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de mayo del año dos mil.

SEGUNDO.- Que al tenor del artículo 6 del cuerpo normativo mencionado, tiene por objeto, entre otras actividades:

1. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
2. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
3. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
4. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
5. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
6. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
7. Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que le correspondan;
8. Actuar como órganos de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus

- áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
9. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;
 10. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
 11. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
 12. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, y
 13. Realizar las demás actividades que le correspondan conforme a la ley y otras disposiciones aplicables.

TERCERO.- Que el M. en A. Eugenio Aurelio Alvarez Orozco, en su carácter de Director de Administración y Apoderado Legal de "EL INP", quien en éste acto interviene con las facultades que se le confiere en el testimonio de la escritura pública número trece mil cuatrocientos cuarenta y siete, de fecha veintidós de septiembre del año dos mil once, otorgada ante la fe del Notario Público número Doscientos veintiocho del Distrito Federal, Lic. Manuel Villagordoa Mesa, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este instrumento.

CUARTO.- Que requiere contratar a "EL PROVEEDOR" para el suministro de los insumos (bienes) amparados en este contrato, para el cumplimiento de su objeto.

QUINTO.- Que para los fines de su ejecución y pago, el presente contrato quedará sujeto a la aprobación del presupuesto correspondiente, en caso de ser aprobado se afectará la partida presupuestal número

SEXTO.- Que contrata a "EL PROVEEDOR" en atención a que dicha empresa manifestó contar con el personal propio necesario y los elementos e infraestructura adecuados y suficientes para realizar el puntual suministro de los bienes aludidos en el contrato, en el entendido de que los bienes a suministrar serán de calidad óptima.

SÉPTIMO.- Que este contrato fue adjudicados a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de , según consta en el acta de fallo de fecha

OCTAVO.- Que señala como domicilio para los efectos de este contrato, el número 3700 "C" de la avenida de los Insurgentes Sur, Colonia Insurgentes Cuicuilco, en la Ciudad de México, Distrito Federal, C.P. 04530.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

PRIMERO.- Que es una sociedad legalmente constituida de acuerdo a las Leyes Mexicanas, según se acredita con el testimonio notarial de la escritura pública número de fecha , otorgada ante la fe del Notario Público Número de , Lic. , inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de , en

SEGUNDO.- Que al tenor de _____ de sus estatutos, tiene por objeto:

"
"

TERCERO.- Que se encuentra inscrita en:

- a) **El Registro Federal de Contribuyentes, con la clave**
- b) **El Instituto Mexicano del Seguro Social, registro patronal número**

CUARTO.- Que no se encuentra en estado de quiebra o suspensión de pagos, ni intervenida judicial o administrativamente y está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y patrimoniales.

QUINTO.- Que no se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTO.- Que cuenta con los elementos propios y suficientes para el cumplimiento del contrato, reconociendo y aceptando especialmente tener los elementos propios a que se refieren los artículos Trece y Quince de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia ser el único patrón de todas y cada una de las personas que de su parte intervengan en el cumplimiento de este contrato, por lo que "EL INP" no tendrá responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social ni civil, respecto del personal empleado por "EL PROVEEDOR" y en consecuencia no podrá ser considerado respecto de éste, patrón solidario o sustituto.

SÉPTIMO.- Que conoce las necesidades de "EL INP" y habiendo considerado los factores que vinculados al cumplimiento de este contrato, manifiesta estar en aptitud de suministrar puntualmente los bienes a que al mismo se refiere, siendo los productos que ofrece de óptima calidad conforme a las normas oficiales nacionales o internacionales, según el caso de cada licitación materia de su adjudicación.

OCTAVO.- Que conoce el contenido y los requisitos establecidos en la Legislación Nacional, respecto del suministro al cual se obliga.

NOVENO.- Que el _____, en su carácter de _____ de "EL PROVEEDOR", en éste acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número _____ de _____, Lic. _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este instrumento.

DÉCIMO.- Que tiene establecido su domicilio en _____ número _____, colonia _____, C.P. _____, en la Ciudad de _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

En mérito de lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos insertos en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El objeto del contrato consiste en el suministro a "EL INP", por parte de "EL PROVEEDOR" de los insumos (bienes) señalados en el Anexo "A".

Queda expresamente entendido que los bienes a suministrar por "EL PROVEEDOR" serán de calidad óptima, conforme a lo establecido por las normas oficiales nacionales e internacionales según la licitación materia de la adjudicación.

SEGUNDA.- Las partes suscriben junto con el contrato el anexo que a continuación se señala, mismo que firmado por las partes corre agregado como parte integrante de este instrumento como si a la letra se insertare:

ANEXO "A" RELACIÓN DE BIENES A SUMINISTRAR EN MONEDA NACIONAL, EN EL CUAL SE INDICA:

- a) Descripción pormenorizada de los bienes objeto del contrato y precio unitario por cada bien sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Cantidad de los bienes a suministrar por "EL PROVEEDOR".
- d) Entrega e instalación del bien entregado en comodato.
- e) Fechas, lugares, horarios y otras condiciones de entrega, y
- f) Las condiciones adicionales que establezcan las partes.

TERCERA.- El suministro a cargo de "EL PROVEEDOR", se llevará a efecto según lo previsto en el Anexo "A", las cláusulas de este contrato y las bases de la licitación que dieron origen a la adjudicación de este instrumento, así como las especificaciones y recomendaciones que estime pertinentes "EL INP".

CUARTA.- La cantidad a pagar se cubrirá, tomando en cuenta los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A".

En razón a lo anterior y por tratarse de un contrato de monto abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo dispuesto por su Reglamento en esta materia, "EL INP" cubrirá a "EL PROVEEDOR", por concepto de los servicios materia de este instrumento, un monto mínimo de \$ (PESOS /100 M.N.) y un monto máximo de \$ (PESOS /100 M.N.), las cantidades antes indicadas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Las cantidades a pagar se cubrirán mensualmente, tomando en cuenta los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" en el mes inmediato anterior.

La(s) exhibición(es) correspondiente(s) se realizará(n) por "EL INP" en el domicilio indicado en su Declarando Octavo mediante cheque bancario o mediante transferencia electrónica bancaria, según el caso, a más tardar dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes y conforme a los procedimientos establecidos por "EL INP", atendiendo a sus disposiciones internas.

QUINTA.- La cantidad que se cubrirá a "EL PROVEEDOR", se pagará en moneda nacional, y compensará a éste por materiales, insumos, transporte, fletes, embalaje, envase, salarios, honorarios, organización, dirección

técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, las obligaciones que el propio "PROVEEDOR" adquiera, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

SEXTA.- Los precios unitarios pactados en el anexo "A", se consideran fijos durante la vigencia del presente contrato, en razón de lo cual no podrán incrementarse por ninguna causa.

Dicha vigencia comprenderá a partir del día _____ y hasta el _____, inclusive.

"EL PROVEEDOR" proporcionará sin ningún costo adicional para "EL INP", el equipo o equipos en comodato que se requieran en la licitación pública materia de adjudicación del presente contrato, por lo que, a la terminación del presente instrumento "EL INP" devolverá a "EL PROVEEDOR" el bien o bienes recibido(s) a título de comodato, sin más deterioro que el originado por el uso normal y servicio que presto para estos efectos. **(ESTA CLÁUSULA SOLO APLICA CUANDO EL PROVEEDOR OTORGE EN COMODATO ALGUN BIEN)**

Queda obligado "EL PROVEEDOR", a entregar el equipo o equipos debidamente inventariado con su nombre, modelo, marca, serie, etc., que se requieran para identificar dichos bienes como de su propiedad.

SÉPTIMA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" haya recibido pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL INP", de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público.

OCATVA.- "EL INP" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de incremento solicitado por "EL PROVEEDOR", "EL INP" emitirá la resolución mencionada en un plazo que no excederá a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, después de evaluar los razonamientos y elementos probatorios que aporte "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- "EL INP" a través de la persona o personas que designe al efecto, tendrá la facultad de supervisar en todo tiempo, la forma de cumplimiento de "EL PROVEEDOR" y dará a éste por escrito las especificaciones y recomendaciones que estime pertinentes, mismas que "EL PROVEEDOR" queda obligado a atender, a la brevedad.

De igual modo "EL INP" queda facultado para verificar la calidad de los bienes objeto del suministro ya sea por sí o a través de las personas físicas o morales que designe al efecto. Los resultados de las verificaciones realizadas serán notificados a "EL PROVEEDOR", mismo que se obliga a adoptar las medidas necesarias para suministrar bienes de óptima calidad de acuerdo a las normas oficiales nacionales o

internacionales según el tipo de licitación y en su caso, para reponer los bienes que no cumplan con la calidad requerida, sin que ello pueda originar incremento en el precio pactado en el contrato.

DÉCIMA.- Para efecto de este contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar y emplear insumos y materiales de calidad óptima, transporte en condiciones adecuadas, personal especializado y en cantidad suficiente, así como para el caso de requerirlo, elaboración, laboratorios, maquinaria, equipo, envase y embalaje idóneos y de conformidad con las normas oficiales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que este contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal y los recursos necesarios propios para el cumplimiento del contrato.

Así mismo, manifiesta contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio materia de este contrato.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e infrinja patentes, marcas registradas, responderá en todo momento "EL PROVEEDOR", asumirá la responsabilidad en que derive.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del suministro a que se refiere el presente contrato, será respecto de éste, el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten; "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de "EL INP", sea cual fuere la naturaleza del conflicto.

Así mismo, durante la vigencia de este contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a tener inscritos a sus trabajadores que presten el servicio en "EL INP" en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como a entregar bimestralmente las constancias de cumplimiento de dicha obligación a la Subdirección de Recursos Materiales de "EL INP".

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL INP" de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiese su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" vigilará que sus trabajadores respeten las disposiciones internas de "EL INP", cuando con motivo del cumplimiento del contrato accedan a sus instalaciones y bienes.

DÉCIMA TERCERA.- Las obligaciones de carácter fiscal derivadas de las actividades de "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato, así como las demás que contraiga o se originen con terceros por la misma causa, serán a cargo del mismo. "EL PROVEEDOR" conviene, por lo tanto, en responder de las reclamaciones que cualquier persona presente en contra de él o de "EL INP" por esta causa.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL INP" de cualquier reclamación que por este concepto intentare cualquier persona, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes a suministrar serán de calidad óptima, en tales términos asume la responsabilidad que resulte por la falta de calidad de los mismos conforme a las normas

oficiales ya sea nacionales o internacionales, según el genero de la licitación.

Por lo que, se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los servicios del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por violar o transgredir las disposiciones vigentes aplicables o relacionadas con el objeto del contrato, particularmente las inherentes a propiedad intelectual e industrial, cuando con ello resulte perjudicado el interés o derechos de "EL INP".

De igual modo asume la responsabilidad que resulte por violar o transgredir las disposiciones internas de "EL INP" cuando con motivo del contrato acceda a sus instalaciones y bienes.

DÉCIMA SEXTA.- Le estará estrictamente prohibido a "EL PROVEEDOR":

- a). Incumplir a los términos y condiciones de este contrato, incluidos su anexo.
- b). Suministrar insumos en mal estado; adulterados; alterados; contaminados, que no sean de calidad óptima, o que sean de calidad y características distintas a las pactadas.
- c). Emplear en el proceso de los bienes a suministrar, insumos en las condiciones señaladas en el inciso anterior.
- d). Emplear en el envase y embalaje de los bienes a suministrar, materiales no idóneos; que se encuentren en las condiciones señaladas en el inciso b), o que faciliten la descomposición o dificulten el uso de los productos a suministrar.
- e). Emplear en el envase y embalaje materiales legalmente prohibidos.
- f). Realizar o permitir que su personal realice actos en perjuicio de los bienes de "EL INP" o de las personas que en el mismo se encuentren.
- g). Omitir o permitir que su personal omita conductas o hechos en perjuicio de los bienes de "EL INP" o de las personas que en el mismo se encuentren.
- h). Ceder, traspasar o en cualquier forma enajenar, total o parcialmente, a título oneroso o gratuito, los derechos y obligaciones de este contrato.
- i). En general realizar actos que impliquen contravención a las disposiciones legales y contractuales que norme el cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" se incumpliere total o parcialmente el suministro de los bienes amparados en el contrato, las partes están de acuerdo en que "EL INP" podrá adquirir los bienes necesarios de cualquier empresa designada a su elección y los gastos adicionales ocasionados así como los daños y perjuicios serán cubiertos por "EL PROVEEDOR" en el domicilio de "EL INP".

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes convienen en que no habrá responsabilidad alguna en el caso de que el suministro o su recepción no se efectúe por situaciones derivadas del caso fortuito o fuerza mayor.

En cualquiera de los casos mencionados "EL INP" podrá obtener de otras empresas los bienes objeto del contrato, sin ninguna responsabilidad para las partes.

Ante cualquiera de estas eventualidades, las partes acordarán lo conducente a efecto de evitar daños y perjuicios mutuos, así como en contra de terceros.

DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR" otorgará a "EL INP" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza por el diez por ciento del monto total del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente instrumento le impone.

La fianza estará vigente hasta que "EL PROVEEDOR" hubiere cumplido con todas y cada una de las obligaciones que se deriven de este contrato.

Las partes acuerdan que la fianza deberá consignar en su texto:

- a) Que la fianza garantiza se otorga para garantizar todas las estipulaciones contenidas en el contrato, incluido el pago de daños y perjuicios.
- b) Que la fianza garantiza la entrega total del suministro contrato, en los términos pactados.
- c) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de "EL INP", y
- d) Que la institución afianzadora se somete expresamente a lo preceptuado por los artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia a los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2815 y 2822 del Código Civil Federal.

En caso de prórroga de la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" otorgará nueva fianza en los términos de la presente cláusula.

VIGÉSIMA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a "EL INP" o a terceros con motivo de la ejecución del presente contrato, cuando los daños y perjuicio resulten de:

- a). Su incumplimiento a los términos y condiciones del contrato, incluido su anexo; a lo previsto en las disposiciones que normen el cumplimiento del contrato o a las disposiciones de "EL INP".
- b). Suministrar insumos en mal estado; adulterados; alterados; contaminados, que no sean de calidad óptima o que no sean de la calidad y características pactadas en este contrato.
- c). Emplear en el proceso de los bienes a suministrar, insumos en las condiciones señaladas en el inciso anterior.
- d). Emplear en el envase y embalaje de los bienes a suministrar, materiales no idóneos; que se encuentren en las condiciones señaladas en el inciso b) de esta cláusula, o que faciliten la descomposición o dificulten el uso de los productos a emplear.
- e). Emplear en el envase o embalaje materiales legalmente prohibidos.
- f). Realizar o permitir que su personal realice actos en perjuicio de los bienes de "EL INP" o de las personas que en el mismo se encuentren.
- g). Omitir o permitir que su personal omita conductas o hechos en perjuicio de los bienes de "EL INP" o de las personas que en el mismo se encuentren.
- h). Ceder, traspasar o en cualquier forma enajenar, total o parcialmente, a título oneroso o gratuito, los derechos y obligaciones de este contrato.
- i). La falta de calidad de los productos suministrados de acuerdo a lo pactado en este contrato.

- j). La inobservancia a las especificaciones y recomendaciones que le hubiere dado "EL INP".
- k). Actos u omisiones imputables a "EL PROVEEDOR" o al personal que emplee.

El pago de los daños y perjuicios que resulten lo hará "EL PROVEEDOR" dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación que "EL INP" le haga.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Cuando "EL PROVEEDOR", por causas imputables a él, no preste el servicio y/o suministro con base a lo pactado en el presente contrato, "EL INP" quedará facultado a:

- a) Dar por terminado el presente contrato, o
- b) Penalizarlo cuando tratándose de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL INP" por concepto de pena convencional el uno por ciento por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los tiempos de respuesta establecidos en este instrumento y sus anexos y se descontará de la facturación correspondiente el importe una vez realizado el servicio y/o suministro, sin rebasar el monto de la garantía del diez por ciento del valor total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado. En el caso de que "EL PROVEEDOR" sea penalizado en tres ocasiones por incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones del contrato, "EL INP" podrá rescindir administrativamente el contrato.

De igual manera el pago de los servicios y/o suministros quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de estas penas convencionales.

Se consideran causales de penalización, además de las anteriormente citadas en forma enunciativa más no limitativa:

1) El atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en el presente instrumento y sus anexos.

- 2) Por prestar el servicio con negligencia, impericia, falta de cuidado o vicios ocultos.

Así mismo, cuando el incumpliendo de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no deriven del atraso mencionado en el inciso b) de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, se podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de contrato tal y como lo establecen las cláusulas Vigésima Segunda y Vigésima Tercera, y demás relativas y aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes convienen en que "EL INP" podrá rescindir administrativamente el presente contrato de acuerdo al procedimiento establecido por el artículo 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo dispuesto por su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- Las partes convienen en que "EL INP" podrá dar por terminado el contrato anticipadamente, en cualquier momento, por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio por la Secretaría de la Función Pública, esto es, conforme a lo establecido por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- "EL INP" podrá suspender temporalmente los efectos del presente contrato dando aviso por escrito con cinco días naturales de anticipación, cuando concurra razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada pudiendo activar este contrato toda vez que haya desaparecido las causas de la suspensión temporal, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" la fecha en que deberá reanudar la entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA.- Las partes convienen en que "EL INP", independientemente de lo establecido en las cláusulas anteriores, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato con el solo requisito de comunicar por escrito a "EL PROVEEDOR", sin necesidad de hacer valer las penas o la rescisión administrativa, pudiendo elegir únicamente la terminación anticipada, ya

sea por incumplimiento de éste último a sus obligaciones establecidas en el presente contrato, por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro de los bienes originalmente contratados, ya que se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INP".

VIGÉSIMA SEXTA.- Las partes convienen en que la rescisión o terminación de este contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad.

VIGÉSIMA SÉTIMA.- A la terminación del presente contrato "EL INP" devolverá a "EL PROVEEDOR" los bienes recibidos a título de comodato, sin más deterioro que el originado por el uso normal de los mismos.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Siendo este contrato de derecho público, las partes se obligan a sujetarse para su interpretación y cumplimiento con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a su(s) anexo(s) que forma(n) parte del mismo, las instrucciones y recomendaciones que por escrito emita "EL INP", así como a los términos, bases, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a las demás normas y disposiciones administrativas, y en general a la legislación federal aplicable, en razón de que los recursos para la adjudicación de este instrumento son federales.

VIGÉSIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Federación en la Ciudad de México, renunciando a la jurisdicción y competencia que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el contrato, y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los días del mes de del año dos mil

POR "EL INP"

POR "EL PROVEEDOR"

M EN A. EUGENIO AURELIO ALVIREZ
OROZCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
APODERADO LEGAL.

TESTIGOS

DR. ERNESTO RUBÉN CERON RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

C. JOSÉ ANTONIO YLLESCAS FERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES.

INSTRUMENTO NUMERO: SUM/ / /2011.